

***Salvatoria clavata* (Claparède, 1863)**



Salvatoria clavata

Foto: Unspecified, Fish and Wildlife Research Institute. Fuente:
http://www.boldsystems.org/index.php/Taxbrowser_Taxonpage?taxon=Salvatoria%20clavata

Se ha registrado en aguas marinas de todo el mundo (Villalobos-Guerrero *et al.*, 2013) y se ha citado en el Pacífico mexicano aunque existen dudas de su identificación (Bastida-Zavala *et al.* 2014). La información para evaluar esta especie en su mayoría se desconoce.

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Annelida
Clase:	Polychaeta
Orden:	Phyllodocida
Familia:	Syllidae
Género:	<i>Salvatoria</i>
Nombre científico:	<i>Salvatoria clavata</i> (Claparède, 1863)

Nombre común: Poliqueto

Sinónimo: *Brania clavata*

Valor de invasividad: 0.2125

Categoría de riesgo: Bajo

Descripción de la especie

Los Sílidos se encuentran adheridos a sustratos sólidos. Después de la fertilización la mayoría de los huevos se vuelven plantónicos aunque algunos se retienen en los tubos de los gusanos (Palomares & Pauly, 2017).

Distribución original

Fue descrita para la costa de Francia y se ha registrado en aguas marinas de todo el mundo (Villalobos-Guerrero *et al.*, 2013).

Estatus: Exótica con presencia indeterminada

Se ha citado en Mazatlán y Acapulco y Baja California pero hay quienes consideran que podría tratarse de una serie de especies muy similares entre sí por lo que es necesaria una revisión del género en el Pacífico oriental (Bastida-Zavala *et al.* 2014).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Se desconoce: No hay información comprobable.

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** a la de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies relacionadas taxonómicamente.

Medio: Evidencia de que la especie pertenece a una familia en la cual existen especies invasoras.

Amblyosyllis, Branchiosyllis, Eusyllis, Exogone, Myrianida, Opisthosyllis, Prosphaerosyllis, Typosyllis, son algunos de los géneros que registran especies exóticas en el mundo (Cohen et al., 2005; Çinar, 2005, 2009).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector) o patógenos y parásitos de importancia o impacto para la vida silvestre, el ser humano o actividades productivas (por ejemplo aquí se marca si es vector de rabia, psitacosis, virus del Nilo, cianobacterias, etc.).

Se desconoce: No hay información comprobable.

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Intervienen también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Muy Alto: Evidencia de que la especie tiene alta demanda, tiene un uso tradicional arraigado o es esencial para la seguridad alimentaria; o bien tiene la posibilidad de entrar al país o entrar a nuevas áreas por una o más vías; el número de individuos es considerable y la frecuencia de la introducción es alta o está asociada con actividades que fomentan su dispersión o escape. No se tienen medidas para controlar la introducción de la especie al país.

Fue descrita para la costa de Francia y se ha registrado en aguas marinas de todo el mundo (Villalobos-Guerrero et al., 2013).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales. En el caso de especies exóticas ya establecidas o de nativas trasladadas se debe evaluar el riesgo de establecimiento en nuevos sitios donde no se han reportado previamente.

Se desconoce: No hay información acerca de la capacidad reproductiva y del éxito de establecimiento de la especie fuera de su área de distribución natural.

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de **expandir su rango geográfico** cuando se establece en una región en la que no es nativa. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Se desconoce: No hay información acerca de los mecanismos o vectores de dispersión de la especie en la región.

7. Impactos sanitarios

Describir los impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Se desconoce: No hay información.

8. Impactos económicos y sociales

Describe los impactos a la economía y al tejido social. Considera el incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce: No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Describe los impactos al ambiente; se refiere a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce: No hay información.

10. Impacto a la biodiversidad

Describe los impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Se desconoce: No hay información.

REFERENCIAS

Bastida-Zavala, R., J.Á. de León-González, J.L. Carballo y B. Moreno-Dávila. 2014. Invertebrados bénticos exóticos: esponjas, poliquetos y ascidias, en R. Mendoza y P. Koleff (coords.), *Especies acuáticas invasoras en México*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, pp. 317-336.

Çinar, M. E., Bilecenoglu, M., Öztürk, B., Katagan, T. & Aysel, V. 2005. Alien species on the coasts of Turkey. *Mediterranean Marine Science*. 6(2): 119–146.

Çinar, M. E. 2009. Alien polychaete species (Annelida: Polychaeta) on the southern coast of Turkey (Levantine Sea, eastern Mediterranean), with 13 new records for the Mediterranean Sea. *Journal of Natural History*. 43(37): 2283–2328.

Cohen, A. N., Harris, L. H., Bingham, B. L., Carlton, J. T., Chapman, J. W., Lambert, C. C., Lambert, G., Ljubenkov, J. C., Murray S. N. & Rao, L. C., Reardon, K. & Schwindt, E. 2005. Rapid Assessment Survey for exotic organisms in southern California bays and harbors, and abundance in port and non-port areas. *Biological Invasions*. 7: 995–1002.

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Palomares, M.L.D. and Pauly, D. Editors. 2017. SeaLifeBase. World Wide Web electronic publication. Consultado marzo 2017 en <http://www.sealifebase.org/summary/Salvatoria-clavata.html>

www.sealifebase.org, Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Villalobos-Guerrero, T. F., Yáñez-Rivera, B. & Tovar-Hernández, M. A. 2013. Capítulo IV. Polychaeta. En: Tovar-Hernández, M. A. (ed.), *Invertebrados exóticos en el Pacífico mexicano*.